

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

8687 *Sentencia de 29 de mayo de 2020, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que estima el recurso contencioso-administrativo número 1/77/2018 interpuesto por la Generalitat de Catalunya, contra la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y retribución de las actividades reguladas para el año 2018.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1/77/2018, interpuesto por la Generalitat de Catalunya contra la Orden ETU/1283/2017, de 22 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y retribución de las actividades reguladas para el año 2018, por la Sala Tercera (Sección Tercera) del Tribunal Supremo se ha dictado sentencia de 29 de mayo de 2020 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido

Primero.

Estimar el recurso contencioso-administrativo 1/77/2018, interpuesto por la Generalitat de Catalunya, contra la Orden IET/1283/2017, de 22 de diciembre, que establece peajes y cánones de acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de actividades reguladas para el año 2018, declarando la nulidad del artículo 5 de la citada orden.

Segundo.

Imponer las costas de este proceso a las partes demandada y codemandadas, en los términos señalados en el último fundamento jurídico de esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma.—D. Eduardo Espín Templado.—D. José Manuel Bandrés Sánchez Cruzat.—D. Eduardo Calvo RojaS.—D.^a M.^a Isabel Perelló Doménech.—D. José María del Riego Valledor D. Diego Córdoba Castroverde.—D. Ángel Ramón Arozamena Laso.—Firmado. D. Luis Martín Contreras.